

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00620-00

Se tiene en cuenta, en su oportunidad, el embargo del remanente y/o bienes que se lleguen a desembargar de la aquí demandada solicitado por el Juzgado Cuarenta y Tres Civil Circuito de esta ciudad comunicado con oficio No. 466 de 15 de junio de 2022.

Por secretaría infórmesele que se tomó atenta nota.

Oficiése y tramítese la comunicación dejando constancia de ello en el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

J.R.